



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-MQU

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ, Licenciado en Derecho y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

CERTIFICO: Que la Excm. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter Ordinaria, celebrada en Primera convocatoria el día 21 de Diciembre de 2.018; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

“2.4.- Acuerdo de aprobación inicial del expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2019.

Se da cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa al expediente del Presupuesto General para el próximo ejercicio de 2019, integrado por los Presupuestos del Ayuntamiento y los Estados de Previsión de “EMSISA” y “Chiclana Natural, S.A.” y que contiene las Bases de Ejecución y demás anexos y documentación exigida por los artículos 165, 166 y 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los informes preceptivos.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS; en contra los seis miembros del Grupo Municipal del PP (Sres. Marín Andrade, Núñez Jiménez, Lechuga Meléndez y Rodríguez Frías y Sras. Hita Fernández y Bertón Belizón); absteniéndose los dos miembros que asisten del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y los Concejales no adscritos D. Stefan Johann Schauer y D. Nicolás Aragón Reyes.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por doce votos a favor, seis votos en contra y seis abstenciones de los veinticuatro miembros presentes, de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. La aprobación inicial del Presupuesto General para 2019 según el siguiente detalle:

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/12/2018 12:57:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	28/12/2018 12:55:01
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	28/12/2018 12:53:28



a00671a147291c0823b07e211d0c0c39b

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=a00671a147291c0823b07e211d0c0c39b>

ESTADO DE CONSOLIDACION PRESUPUESTO GENERAL 2019

ESTADO DE CONSOLIDACION PRESUPUESTO GENERAL 2019					
GASTOS					
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EMSISA	CHICLANA NATURAL S.A.	AJUSTES CONSOLID.	PTO. CONSOLIDADO
GASTOS DE PERSONAL	25.336.642,59 €	6.326.581,00 €	3.559.409,80 €		35.222.633,39 €
GASTOS BIENES CTES.	15.330.566,45 €	3.534.801,00 €	21.929.190,97 €		40.794.558,42 €
GTOS. FINANCIEROS	1.620.732,90 €	258.202,00 €	322.731,44 €		2.201.666,34 €
TRANSFERENC. CTES.	20.205.741,06 €	450.000,00 €		14.311.319,35 €	6.344.421,71 €
FONDO CONTINGENCIA	321.671,99 €				321.671,99 €
INVERSIONES REALES	1.821.565,66 €	145.000,00 €	2.009.695,46 €		3.976.261,12 €
TRANSF. CAPITAL	38.000,00 €				38.000,00 €
GASTOS NO FINANCIEROS	64.674.920,65 €	10.714.584,00 €	27.821.027,67 €	14.311.319,35 €	88.899.212,97 €
ACTIVOS FINANCIEROS					- €
PASIVOS FINANCIEROS	2.557.069,41 €	1.652.450,00 €	1.064.114,23 €		5.273.633,64 €
GASTOS FINANCIEROS	2.557.069,41 €	1.652.450,00 €	1.064.114,23 €	- €	5.273.633,64 €
TOTAL	67.231.990,06 €	12.367.034,00 €	28.885.141,90 €	14.311.319,35 €	94.172.846,61 €
INGRESOS					
CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	EMSISA	CHICLANA NATURAL S.A.	AJUSTES CONSOLID.	PTO. CONSOLIDADO
IMPUESTOS DIRECTOS	36.895.448,10 €				36.895.448,10 €
IMPUESTOS INDIRECTOS	2.639.610,11 €				2.639.610,11 €
TASAS Y OTROS ING.	7.381.400,00 €				7.381.400,00 €
TRANSF. CORRIENTES	21.176.455,78 €	6.779.108,00 €	7.892.211,35 €	14.311.319,35 €	21.536.455,78 €
ING. PATRIMONIALES	1.219.863,42 €	1.031.174,00 €	18.492.930,55 €		20.743.967,97 €
ENAJEN. INV. REALES		3.196.058,00 €			3.196.058,00 €
TRANSF. CAPITAL	200,00 €	1.360.694,00 €			1.360.894,00 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	69.312.977,41 €	12.367.034,00 €	26.385.141,90 €	14.311.319,35 €	93.753.833,96 €
ACTIVOS FINANCIEROS	100,00 €				100,00 €
PASIVOS FINANCIEROS			2.500.000,00 €		2.500.000,00 €
INGRESOS FINANCIEROS	100,00 €	- €	2.500.000,00 €	- €	2.500.100,00 €
TOTAL	69.313.077,41 €	12.367.034,00 €	28.885.141,90 €	14.311.319,35 €	96.253.933,96 €
SUPERAVIT/DEFICIT	2.081.087,35	0,00	0,00	0,00	2.081.087,35
AJUSTES					
CHICLANA NATURAL	7.892.211,35 €				
EMSISA	6.419.108,00 €				
TOTAL AJUSTES	14.311.319,35 €				

2º. Someter a información pública el Presupuesto General, mediante anuncio en el

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/12/2018 12:57:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	28/12/2018 12:55:01
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	28/12/2018 12:53:28

a00671a147291c0823b07e211d0c0c39b

http://ventanilavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=a00671a147291c0823b07e211d0c0c39b

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-MQU

B.O.P., por quince días, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

3º. En el caso de que resulte definitivamente aprobado, se proceda a la publicación íntegra en el B.O.P. del resumen del Presupuesto, conforme a lo previsto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Román Guerrero, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/12/2018 12:57:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	28/12/2018 12:55:01
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	28/12/2018 12:53:28

a00671a147291c0823b07e211d0cc0c39b

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=a00671a147291c0823b07e211d0cc0c39b>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en